



DECRETO N° 1490.

CHIGUAYANTE, 31 JUL 2013

VISTOS: Estos antecedentes; El Decreto Alcaldicio N°593, de fecha 26 de marzo de 2013, que aprueba el Reglamento de Horas Extraordinarias de nuestro municipio; las Providencias de las Direcciones Municipales, mediante las cuales se solicita autorización para la realización de trabajos extraordinarios, durante el mes de Junio de 2013, por razones impostergables de buen servicio y que cuentan con V° B° del Señor Alcalde de la Comuna; las necesidades de buen servicio; lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese los trabajos extraordinarios y nocturnos, realizados por razones impostergables de buen servicio, durante el mes de Mayo de 2013, a los funcionarios que se indican en el siguiente punto.

2) Compéñese con descanso complementario los trabajos efectivamente realizados por los funcionarios que a continuación se indican y en las cantidades que se señalan. Si ello no fuere posible por razones de buen servicio, compéñese con el respectivo recargo en sus remuneraciones.

Identificación del Funcionario	Horas Trabajadas		Horas Descanso Complementario
	Al 25%	Al 50%	
Erix Lagos Martinez	40	27	90
Lisette Allaire Soto	17	20	51
Jorge Wong Barreda	33	3	45
Lisandro Tapia Sandoval	14	0	17
Héctor Chávez Noriega	12	0	15
Juan Alcaino Espinoza	0	9	13
Victor Montalba Peña	23	3	32
Jonathan Fuentes Castro	4	14	26
Duberlí Guerrero Maldonado	12	0	15
Eduardo Agurto Campos	4	8	17
Veronica Sepulveda Vallejos	25	0	31
Bernardita Palma Valero	8	22	32
Guido Bustos Moyna	12	5	22
Leopoldo Peña Olave	8	0	10

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 31 JUL 2013 HORA 17:30.  
PROCEDENCIA Alcaldía  
FIRMA *vsuf*



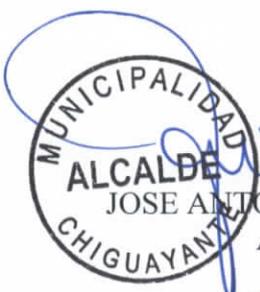
I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

- 3) Déjese constancia, que los trabajos extraordinarios y nocturnos han sido verificados por el Departamento de Personal de acuerdo a registros de asistencia y que los funcionarios individualizados anteriormente, deben solicitar hacer uso del beneficio, en la forma y plazos contemplados en la normativa vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE WONG BARRERA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/JWB/HCHN/cbs.

Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Secretaria Municipal
- Direcciones Municipales
- Carpeta Funcionario
- Interesado



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 31 JUL 2013 HORA 17:32  
PROCEDENCIA Alcaldía  
FIRMA [Firma]